



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 06./2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, A REALIZAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024, PARA LA “CONTRATACION SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL REP Y CF N° 1”, CON I.D. N° 442.014, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y 2025 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 11 de abril de 2024.

VISTO: La Nota N° 31 de fecha 5 de abril de 2024, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones para la Contratación de seguro de vehículos, con I.D. N° 442.014.-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 PARA LA “CONTRATACION SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL REP Y CF N° 1”, CON I.D. N° 442.014.-----

Que, el Artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/2.022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria” y;-----

Que, las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalado expresamente en el Artículo 203 del Decreto N° 9.823/2.023, reglamentario de la Ley N° 7.021/2.022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el cual establece que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases para implementar las etapas de la CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, por Orden General N° 24/2.023 del COMANDO EN JEFE de fecha 17 de noviembre del 2.023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.-----

Que, por Orden General N° 412/2.023 del COMANDO EN JEFE de fecha 21 de diciembre de 2.023, se nombra al CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.-----

...///

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas;---

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
RESUELVE:**

- 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 PARA LA “CONTRATACION SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL REP Y CF N° 1”, CON I.D. N° 442.014”,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 - 2025.-----
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 PARA LA “CONTRATACION SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA EL REP Y CF N° 1”, CON I.D. N° 442.014”,** solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el Primer Llamado, se autoriza a reutilizar el mencionado Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 3º. La UOC N° 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.-----
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Patricio Renán Bogado Milichi

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM - Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE